



INFORME SECRETARIAL: 2021 00243 00. Villavicencio, 16 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Al estudiar la demanda que por intermedio de apoderada presentó el señor JESUS ANTONIO GUEVARA ACOSTA en contra de la señora MARIA ESTHER LADINO, se advierte las siguientes falencias:

1.- Deben detallarse las circunstancias de **tiempo, modo y lugar** que estructuran los hechos sobre los que se han edificado las pretensiones. Para el caso, por haberse hecho de forma muy escueta, **deberá indicarse qué motivó la separación física de los cónyuges.**

2.- Sin que sea motivo de inadmisión, deberá corregirse el acápite de “proceso y competencia”, toda vez que el presente asunto no corresponde a proceso de jurisdicción voluntaria.

3.- No se acreditó la remisión de la demanda a la parte demandada previo a su presentación, conforme a lo ordenado en el inciso 4º del art. 6º del Decreto Ley 806 de 2020, **ya se mediante medios electrónicos o por correspondencia física.** Al respecto, si bien consta en el plenario una guía de envío de la empresa de correos “Envía”, no consta su recibido por parte de los demandados.

Se reconoce personería a la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por lo expuesto se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 075 del 02
SEPTIEMBRE 2021.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria